

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Jueves 24 de septiembre de 2020

Sec. IV. Pág. 41970

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31379 *MADRID*

D./Dña. Verónica Calvo Moreno Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº. 7 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento 318/2018 de la mercantil Bluetic Asesores De Negocio S.L. se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de Administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Madrid, 8 de julio de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200042043-1